



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31

SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo de Deuzeide, Secretaría n° 62 a cargo de la Dr. Gustavo Daniel Fernández, con sede en Montevideo 546 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "MAPU VIAL S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. N° 24893/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de Mapu Vial SRL, C.U.I.T. 30711486662, decretada con fecha 01/07/2019. La Sindicatura actuante es el Estudio Pireni Santorsola y Asociados con domicilio constituido en Paraguay 1560 7° Piso "B" CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/09/2019. Se deja constancia que el 12/11//2019 y el 27/12/2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase a la fallida y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11, inc. 1° a 7°, y 86 LCQ y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y ponga a disposición la totalidad de los bienes sujetos al desapoderamiento. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 16 de julio de 2019. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - GUSTAVO DANIEL FÉRNANDEZ SECRETARIO

e. 20/08/2019 N° 60537/19 v. 26/08/2019

Fecha de publicacion: 23/08/2019